PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
TÉRMINOS DE REFERENCIA
AGENCIA: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH)

A. INFORMACIÓN GENERAL

Título del proyecto:	*Fortalecimiento de la paz y de los derechos humanos: a través de la justicia transicional, el combate a la corrupción y fomento de la transparencia (PBF)*
Proyecto	*OACNUDH*
Tipo de contrato	*Solicitud de Propuesta (SdP)*
Supervisor directo	*Oficial Nacional Sénior de Derechos Humanos – El Salvador*
Modalidad de ejecución	*Contrato para el suministro de bienes y/o la prestación de servicios*
Título de la contratación	*Asistencia técnica para la gestión y sistematización de casos y evidencias, teniendo en cuenta criterios de género y derechos humanos.*
Lugar	*San Salvador, El Salvador*
Fecha estimada de inicio	*Enero 2023*
Duración	*5 meses*

B. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO O ANTECEDENTES

La Oficina Regional para América Central del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ROCA), con sede en Panamá, realiza el mandato de la Alta Comisionada en los países que forman parte de su comprensión territorial (Panamá, Costa Rica, Nicaragua, El Salvador, Belice y República Dominicana) a través de su equipo de oficiales nacionales y extranjeros destacado en Panamá. Para El Salvador, además, se cuenta con un grupo de oficiales nacionales que en una Oficina de Proyectos (OPES) apoya las operaciones que planifica ROCA, y también presta colaboración realizando funciones de apoyo en materia de derechos humanos a la Oficina de la Coordinadora Residente y al Equipo de País de las Naciones Unidas. Adicionalmente, la OPES canaliza hacia ROCA los requerimientos de asistencia técnica de las instituciones públicas, así como de las organizaciones sociales que trabajan temas de derechos humanos, así como las inquietudes o solicitudes de instancias del Estado.

Bajo este esquema de trabajo, ROCA brinda asistencia técnica a diversas instituciones públicas en el país, para coadyuvar al cumplimiento de sus compromisos en materia de derechos humanos, incluyendo los desafíos que en esta materia existen derivados del conflicto armado interno salvadoreño.

A inicios de los 80 estalló una guerra civil en El Salvador. Una gran cantidad de violaciones a los derechos humanos, constitutivas de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, fueron cometidos, tales

como masacres a la población civil, ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas o tortura. El saldo total de víctimas de la guerra civil salvadoreña se estima en más de 100,000 personas, entre ejecutadas, desaparecidas forzadamente, y torturadas. El monto estimado se incrementa si se considera también a las personas que tuvieron que desplazarse forzadamente en el plano internacional o interno.

Aunque los Acuerdos de Paz respaldados por Naciones Unidas fueron exitosos en hacer cesar la guerra y comenzar la consolidación de la paz, y pese a que las partes reconocieron en dichos Acuerdos la necesidad de poner fin a cualquier indicio de impunidad por medio de la acción ejemplar de la justicia, sin importar el sector al cual pertenecieran sus perpetradores, en la práctica la impunidad prevaleció. A penas una semana después de la publicación del Informe de la Comisión de la Verdad para El Salvador *"De la Locura a la Esperanza"*, entró en vigor una amnistía absoluta e incondicional (en adelante llamada "ley de amnistía de 1993") que garantizó la impunidad a todas las graves violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario, cometidas entre el 1 de enero de 1980 y hasta el 16 de enero de 1992.

Al intentar abordar la impunidad del pasado, tras un conflicto armado, la herramienta que la comunidad internacional y los expertos en derechos humanos han desarrollado y proponen es la denominada Justicia Transicional

En julio del 2016, a través de una sentencia de la Sala de lo Constitucional, la Ley de Amnistía de 1993 fue declarada inconstitucional. El principal efecto de la sentencia consistió en privar de efectos el marco jurídico que prohijaba la impunidad, abriendo una ventana, desde la amalgama que integran la Constitución y el derecho internacional, para promover que las autoridades nacionales operen efectiva y oportunamente en la procuración de justicia, el esclarecimiento de la verdad, la promoción del rescate de la memoria histórica, la reparación a las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos cometidos en el contexto bélico y la promoción de garantías de no repetición. Como se puede advertir, son muchas las instituciones estatales que pueden jugar un rol determinante en la justicia transicional, y aunque reciba este nombre, no se trata de una modalidad específica de justicia, ni una labor que deba ser desarrollada por el Órgano Judicial, exclusivamente.

Es en este contexto que surge el proyecto denominado, *Fortalecimiento de la paz y de los derechos humanos: a través de la justicia transicional, el combate a la corrupción y fomento de la transparencia,* financiado por el Fondo para la Consolidación de la Paz del Secretario General de Naciones Unidas (UNSG *Peace Building Fund*, abreviado como PBF por sus siglas en inglés).

El proyecto contiene un resultado específico orientado a respaldar el desarrollo de los pilares de la justicia transicional. En este se enmarca la coadyuvancia a los esfuerzos nacionales dirigidos a la reparación a las víctimas. Los esfuerzos de justicia transicional, por diferentes razones, adquieren hoy un potencial de incidencia sobre la consolidación del Estado de Derecho en El Salvador, que no tiene precedentes.

Uno de los desafíos más importantes que existen en el contexto de los esfuerzos salvadoreños por la justicia transicional pasa directamente por la acción del sistema de justicia, y en particular, de la Fiscalía General de la República (FGR), a la que constitucionalmente corresponde la dirección de la investigación del delito y el ejercicio oficioso de la acción penal.

La FGR ha recibido asistencia de parte del OACNUDH, para crear la Política de Persecución Penal de Crímenes de Guerra y Crímenes de Lesa Humanidad, Cometidos en el Conflicto Armado Interno. Para atender estos casos, la FGR ha creado una Unidad Especial para la Investigación de Delitos Cometidos Durante el Conflicto Armado, en 2019, para focalizar esfuerzos en la investigación de este tipo de casos.

El Director de esta Unidad Especializada ha expresado diversas necesidades de apoyo técnico para fortalecer las capacidades de investigación y promover la acción penal. En particular, han solicitado asesorar a la Unidad Especial para la Investigación de Delitos Cometidos durante el Conflicto Armado Interno en áreas críticas para la persecución de delitos complejos. La complejidad de estos casos se debe en parte a la gran escala de los delitos cometidos, pero también a que los perpetradores suelen ser oficiales militares de alto rango. ROCA promueve esta contratación para contribuir a la atención de dichas necesidades.

A ROCA le gustaría asociarse con una organización para preparar e implementar un programa de mentoría personalizada para la Unidad Especializada en áreas que son críticas para la investigación y el enjuiciamiento de delitos complejos (es decir, violaciones graves de derechos humanos, incluidos los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra). ROCA impulsa el presente proceso adquisitivo, para contribuir a satisfacer esas necesidades.

C. OBJETIVOS

1. GENERAL

Contribuir al desarrollo de la justicia transicional en El Salvador, por medio del aprovisionamiento de servicios diversos con carácter de asistencia técnica dirigidos a fortalecer las capacidades de la FGR para investigar graves violaciones a los derechos humanos, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad, incluyendo la violencia sexual, cometidos durante el conflicto armado interno, y ejercer las acciones penales respectivas.

2. ESPECÍFICOS

- Disponer de servicios de asesoramiento y mentoría para la Unidad Especial para la Investigación de Delitos Cometidos Durante el Conflicto Armado, respecto de casos seleccionados.
- Contribuir en la formulación de estrategias de litigio para la FGR, en las que se resguarden los derechos de las víctimas de crímenes de guerra o de crímenes de lesa humanidad.
- Desarrollar conocimientos, destrezas y capacidades en los fiscales de la Unidad Especializada, para el tratamiento de la violencia sexual ejercida sobre mujeres, y los efectos diferenciados basados en género que sufren las víctimas de crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad.

D. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El proveedor de los servicios deberá desarrollar las siguientes actividades:

- Facilitar peritajes militares que permitan acreditar en juicio la estructuración, organización, mando (cadena de mando), control, etc., de las fuerzas armadas, para establecer niveles de responsabilidad.
- Facilitar herramientas o estrategias que permitan el entendimiento de la estructuración, organización, mando (cadena de mando), control, etc., de las fuerzas militares de la guerrilla salvadoreña, con miras a establecer niveles de responsabilidad.
- Facilitar peritajes que permitan acreditar elementos como la sistematicidad de los ataques, la inobservancia del principio de distinción, y otros factores que contribuyen a calificar un hecho como constitutivo de crimen de lesa humanidad o crimen de guerra, cometido por cualquiera de las partes en conflicto, o de otros actores que actuaban con su aquiescencia.

- Facilitar peritajes que permitan acreditar elementos históricos, sociales o políticos, del contexto vivido en El Salvador, ya sea antes o durante el conflicto armado interno.
- Proveer acompañamiento directo para la preparación adecuada de casos en los que se pueda abordar, de manera exitosa, la acreditación de la violencia sexual basada en género, en el contexto del conflicto armado interno.
- Proveer acompañamiento directo para la selección, investigación y promoción de casos constitutivos de graves violaciones a los derechos humanos, crímenes de guerra, o de lesa humanidad (elementos del delito, teoría del caso, incidentes, niveles de responsabilidad, etc.), conforme con la política de persecución de la FGR.
- Compartir buenas prácticas observadas en otros países para el adecuado funcionamiento del rol de los fiscales en el contexto de justicia transicional.
- Contribuir a la creación de un ambiente amigable y de complementariedad entre los fiscales de los casos y las organizaciones de la sociedad civil que ejercen la representación o acompañamiento a las víctimas.
- Brindar asesoramiento, tanto a los fiscales como a la representación de las víctimas, sobre las medidas de reparación, de conformidad con los estándares y normativas vigentes.
- Atender otros requerimientos puntuales derivados del acompañamiento con los fiscales o con las víctimas o sus representantes.

Las actividades anteriores deberán ser implementadas bajo la guía estratégica de los siguientes elementos:

- El fortalecimiento de las capacidades institucionales de la FGR.
- El enfoque basado en género, como herramienta de análisis y argumentación jurídica.
- El enfoque interseccional también como herramienta de análisis y argumentación de los casos.
- El enfoque de centralidad de la víctima y la reparación de sus daños.
- Los cinco pilares de la justicia transicional, hasta donde lo permitan los hechos del caso.

E. ENTREGABLES

El proveedor de servicios presentará 3 productos, descritos de la siguiente manera:

Entregable /Productos	Tiempo de entrega	Valor del entregable
Entregable 1: Plan de trabajo y diagnóstico de casos. El plan de trabajo debe contener un detalle de la metodología que se utilizará para realizar la consultoría, las etapas de realización y deberá contemplar su duración por una fecha no superior al 30 de junio de 2023.	15 días hábiles después de la firma del contrato. La revisión por parte de la OACNUDH se estima que durará 5 días hábiles. **Total por entregable:** **20 días hábiles** **(4 semanas calendario)**	**20.00%**
Entregable 2: Informe sobre las estrategias diseñadas, el acompañamiento, y recomendaciones a partir de la experiencia. Este informe será un recuento de los servicios prestados (incluyendo los diversos peritajes ofrecidos) tanto directamente a la FGR como a las víctimas y sus representantes. Será un	40 días hábiles luego de la aprobación del Entregable 1. La revisión por parte de la OACNUDH y el proceso de validación se estima que durará 5 días hábiles.	**45.00%**

informe detallado, pero no superior a 25 páginas, en el cual se plasmará también la consideración del proveedor de servicios sobre la apertura y receptividad de la FGR, de las víctimas y sus representantes, y formulará recomendaciones dirigidas a ROCA para aprovechar oportunidades de avance de la justicia transicional. Debido a la confidencialidad de las investigaciones, este informe no tendrá naturaleza pública.	**Total por entregable:** **45 días hábiles** **(9 semanas calendario)**	
Entregable 3: Organización de una mesa redonda de buenas prácticas. Durante dicho intercambio entre pares entre profesionales, que será facilitado por el perito desplegado, los Fiscales podrán discutir desafíos comunes en relación con la investigación y el enjuiciamiento de casos relacionados con el conflicto armado interno. Se propone que este componente se realice en línea. Se requerirá un informe de la mesa redonda. Debido a la confidencialidad del tema, este informe no será público.	7 días hábiles luego de la aprobación del Entregable 2 La revisión por parte de la OACNUDH se estima que durará 3 días hábiles. **Total por entregable:** **10 días hábiles** **(2 semanas calendario)**	**15.00%**
Entregable 4: Informe final sobre la consultoría y que identifique las necesidades y proyección de futuros apoyos. El proveedor de servicios identificará la proyección de futuros apoyos que deberían proveerse a la FGR para que las capacidades fortalecidas se puedan mantener en el tiempo.	25 días hábiles La revisión por parte de la OACNUDH se estima que durará 5 días hábiles. **Total por entregable:** **30 días hábiles** **(6 semana calendario)**	**20.00%**
	Total por consultoría: 105 días hábiles (21 semanas)	**100.00%**

La revisión y aprobación de cada entregable la realizará el Oficial Nacional Senior de Derechos Humanos de la Oficina de proyectos OACNUDH El Salvador o quien él delegue.

F. ACUERDOS INSTITUCIONALES

La empresa consultora responderá a las indicaciones de trabajo del Oficial Nacional Senior de Derechos Humanos en El Salvador, que es el funcionario que supervisará su trabajo y aprobará los productos que elabore. En ausencia del Oficial Nacional Senior de Derechos Humanos, recibirá indicaciones de trabajo, supervisión y aprobación de productos del Representante Regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de quien haga sus veces o a quien éste delegue.

La entrega de productos será en las fechas indicadas en el contrato correspondiente. Las partes pueden acordar nuevas fechas de entrega, considerando acontecimientos fuera de su control, por medio de un intercambio de correos electrónicos en el que muestren sus respectivas anuencias. Ese acuerdo tendrá el mismo valor contractual.

Las observaciones sobre los productos presentados, si las hubiera, serán devueltas a más tardar cinco días hábiles después de haber sido recibidas, para que sean incorporadas en el plazo que se acuerde con la empresa consultora.

Los pagos estarán sujetos a la aprobación y aceptación a satisfacción, por parte de OACNUDH, de los entregables que dan lugar al pago, brindando la empresa contratada la factura de consumidor final correspondiente al monto a pagar.

G. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La consultoría tendrá una duración de 21 semanas, con fechas *estimadas* de inicio y finalización, en enero de 2023 y junio de 2023, respectivamente.

Los plazos contractuales para la entrega de los productos, y los acuerdos a los que sobre ellos se llegue por las partes, durante la prestación de los servicios, son estrictamente obligatorios.

H. LUGAR DE DESTINO DE LA CONTRATACIÓN

Dada la naturaleza de la consultoría, la entidad que resulte beneficiada con la adjudicación del contrato, deberá asegurar los costos de viaje y estadía del personal o de los especialistas que se desplazarán a realizar las actividades en El Salvador. Todos los viajes deberán ser coordinados con la Fiscalía General de la República, por medio de la persona que para ello sea designada, y comunicados a la Oficina de Proyectos del OACNUDH en El Salvador. A esta misma se deberá informar, con 3 días de antelación, sobre cualquier desplazamiento dentro de El Salvador que el equipo o los especialistas de la entidad adjudicada del contrato deban hacer en el cumplimiento de los servicios prestados (por ejemplo, visitas a lugares donde ocurrieron los delitos, acompañamiento de audiencias, etc.)

La entidad consultora no deberá presentar informes periódicos durante la prestación de los servicios, a menos que estos últimos le sean expresamente solicitados por OACNUDH

I. PERFIL Y CRITERIOS DE EVALUACION

1. Resumen.

No.	Área	Puntos a obtener
1	Experiencia de la empresa	20
2	Metodología, enfoque y plan de ejecución	10
3	Cualificación y experiencia del personal clave	70

Las propuestas técnicamente habilitadas serán aquellas que alcancen una puntuación total mayor o igual a 70 puntos.

2. Perfil

Las entidades aplicantes deberán satisfacer el siguiente perfil:

- Experiencia de trabajo en procesos de acompañamiento a iniciativas de justicia doméstica respecto de crímenes que impliquen graves violaciones a los derechos humanos, o constituyan crímenes de guerra o de lesa humanidad, en el marco de conflictos armados, de al menos los últimos 5 años.
- Al menos 5 años de experiencia (consecutivos o no) en el acompañamiento de iniciativas de justicia doméstica respecto de crímenes que involucren violencia sexual contra las mujeres, y otras formas de violencia basada en género en contra de las mujeres, en el marco de conflictos armados
- Al menos 5 años de experiencia (consecutivos o no) en el acompañamiento directo a víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, o de crímenes de guerra o de lesa humanidad, en el marco de conflictos armados.

3. Criterios de evaluación

a.- Experiencia de la entidad oferente. 20 puntos

Criterios de evaluación a considerar	Puntaje Máximo
Por lo menos 5 años de experiencia en los siguientes aspectos: • Procesos de acompañamiento a iniciativas de justicia doméstica respecto de crímenes que impliquen graves violaciones a los derechos humanos, o constituyan crímenes de guerra o de lesa humanidad, en el marco de conflictos armados. • Al menos 5 años de experiencia (consecutivos o no) en el acompañamiento de iniciativas de justicia doméstica respecto de crímenes que involucren violencia sexual contra las mujeres, y otras formas de violencia basada en género en contra de las mujeres, en el marco de conflictos armados • Al menos 5 años de experiencia (consecutivos o no) en el acompañamiento directo a víctimas de graves violaciones a los derechos humanos, o de crímenes de guerra o de lesa humanidad, en el marco de conflictos armados. No cumple: **0 puntos.** Sí cumple: **20 puntos** **Para documentar el tiempo de experiencia la entidad postulante deberá anexar copias de proyectos, contratos, cartas de referencia o referir publicaciones realizadas que demuestren el tiempo mínimo en labores de investigación o incidencia sobre justicia transicional.** **Será relevante en la evaluación acreditar que la experiencia de la**	**20**

entidad se ha forjado en diferentes países, pudiendo incluir en ellos a El Salvador.	

b.- Metodología, enfoque y plan de ejecución: La propuesta técnica deberá describir de forma detallada todas las acciones, descripción y contenidos generales de las materias y/o módulos y metodología a utilizar para la elaboración de productos, lo que será valorado con un total de hasta 7 puntos. Adicionalmente, el plan de ejecución, que deberá contar con un cronograma de actividades, será valorado con un total de hasta 3 puntos. De esta manera, el presente criterio aportaría hasta un total de **10 puntos**

Criterios de evaluación a considerar	Puntaje Máximo
Propuesta Técnica: Metodología y enfoque (7 puntos) La propuesta técnica deberá describir de forma detallada todas las acciones, descripción y contenidos de las asignaturas y metodología utilizar para la elaboración de productos. (cronograma de actividades). La propuesta técnica no presenta comprensión del objeto a evaluar; no responde al alcance de la evaluación y los métodos propuestos no se consideran apropiados **(0 puntos**). La propuesta demuestra de forma aceptable lacomprensión del objeto a evaluar y el propósito de la evaluación. El enfoque, alcance, criterios de la evaluación y métodos propuestos cumplen con los TdR (**5 puntos**). La propuesta demuestra una clara comprensión del objeto a evaluar y el propósito de la evaluación. Además de la investigación documental, la metodología comprende entrevistas clave con actores de diferente naturaleza. El alcance y criterios de la evaluación, así como el enfoque y métodos propuestos cumplen con los propósitos de ésta, y aseguran el logro de los objetivos de la consultoría: (**7 puntos**)	**7**

Plan de trabajo y cronograma: (3 puntos) No cumple con los plazos previstos y no presenta las actividades de forma integrada y coherente: (0 puntos) Cumple con los plazos previstos y presenta las actividades deforma integrada y coherente: (3 puntos)	**3**

c.- Las calificaciones y experiencia del personal. Se calificará al personal directivo y equipo técnicopropuesto por la entidad para realizar el trabajo. **70 puntos**

Criterios de evaluación a considerar	Puntaje Máximo
1. Formación académica del equipo **(30 puntos)** a. Todo el equipo profesional asignado posee posgrados atinentes a los temas de su experticia. **30 puntos**. b. La mayor parte del equipo profesional asignado posee posgrados atinentes a los temas de su experticia. **20 puntos.** c. La mayor parte del equipo profesional asignado posee grado académico sin posgrados atinentes a los temas de su experticia. **10 puntos.** d. Todo el equipo profesional asignado posee grado académico sin posgrado atinentes a los temas de su experticia. **0 puntos.**	**30**
2. Experiencia profesional **(30 puntos)** a. Cada uno de los profesionales que integrarán el equipo prestador del servicio posee experiencia directa en el ámbito para el cual será designado mayor a 5 años. **30 puntos.** b. La mayor parte del equipo posee experiencia directa en el ámbito para el cual será designado, superior a 5 años. **20 puntos.** c. La mayor parte del equipo posee experiencia directa en el ámbito para el cual será designado, inferior a 5 años. **10 puntos.** d. Todo el equipo de profesionales posee experiencia directa en el ámbito para el cual será designado inferior a 5 años (cada uno). **5 puntos.**	**30**

3. Experiencia geográfica del oferente **(10 puntos):** a. Cada uno de los profesionales que integrarán el equipo prestador del servicio posee experiencia directa de trabajo en América Latina: **10 puntos.** b. La mayor parte del equipo de profesionales que integrarán el equipo prestador del servicio posee experiencia directa de trabajo en América Latina: **5 puntos.** c. La mayor parte del equipo de profesionales que integrarán el equipo prestador del servicio no posee experiencia directa de trabajo en América Latina: **2 puntos**. d. Ninguno de los integrantes del equipo de profesionales que integrarán el equipo prestador del servicio posee experiencia directa de trabajo en América Latina**: 0 puntos.**	**10**

d.- Evaluación económica. Se realizarán las comparaciones de las propuestas financieras, y se seleccionará el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD y que hayan alcanzado un mínimo de 70 puntos en la evaluación técnica.

J. OTROS

- **La propuesta técnica deberá presentarse en un archivo separado de la oferta económica**.
- La aplicación de pago se realizará vía transferencia bancaria y puede demorar hasta un máximo de 30 días, posterior a la aprobación y aceptación del entregable.
- No se hará adjudicación parcial del contrato.
- Todos los productos elaborados y antecedentes recopilados por la empresa consultora son de la propiedad intelectual de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). Para la utilización total o parcial de los documentos para otra consultoría o trabajo, deberá obtenerse un permiso escrito de OACNUDH.
- La utilización indebida de documentos o de la información conocida será sancionada conforme a lo que estipulen las leyes respectivas y dará lugar a la finalización automática del contrato sin responsabilidad para el OACNUDH.
- La empresa consultora y su personal guardarán absoluta confidencialidad de la información a la que tengan acceso como resultado de la ejecución de la presente consultoría.

K. FORMA DE PAGO

La entidad adjudicataria recibirá el pago por honorarios en moneda local (USD), sujeto a la aprobación de los productos que deba entregar y a la aprobación del certificado de pago correspondiente por parte de el/la supervisor/a inmediato/a.

Los pagos correspondientes se realizarán de la siguiente manera:

Tras la aprobación del ***Entregable 1***	20%
Tras la aprobación del ***Entregable 2***	45%

Tras la aprobación del ***Entregable 3***	15%
Tras la aprobación del ***Entregable 4***	20%
Total	**100%**

La entidad consultora brindará una factura de consumidor final, o su equivalente para los fines contables, correspondiente al monto que corresponde al Entregable que se vaya a pagar. La aplicación del pago puede demorar hasta un máximo de 30 días, posterior a la aprobación y aceptación del entregable.

La entidad adjudicada podrá solicitar, en la firma del contrato, un adelanto de recursos por un monto no mayor al 50% del total que corresponda al Entregable 2. Al momento de aprobarse el Entregable 2, recibirá como pago el remanente resultante de restar a dicho Entregable el monto adelantado.

L. PRESENTACIÓN RECOMENDADA Y OTRAS OBLIGACIONES

Las personas jurídicas interesadas en concursar deberán presentar los documentos que acrediten su personalidad jurídica, así como su experiencia institucional y la experiencia y formación académica del equipo a cargo de la consultoría.

Se solicita presentar:

- Una propuesta técnica y financiera.
- Una carta de presentación de la organización.
- Documentos que acrediten la personalidad jurídica de la entidad participante, y todos los documentos que evidencien la personería jurídica de quien ostenta la representación legal. Documentación complementaria y requisitos formales de validez podrán ser requeridos para fines contractuales, de conformidad con las normas aplicables

Nota Importante: El pago de honorarios para este tipo de contrato es todo-incluido, la organización no asumirá otros costos o beneficios. Por lo tanto, es responsabilidad de la entidad o institución que se contrate proporcionar seguro médico al personal que formará parte de su equipo por el período del contrato y se recomienda que incluya cobertura médica para enfermedades relacionadas a COVID-19. La cobertura médica deberá ser internacional en los casos que el contrato requiera misiones o asignación internacional.

**El OACNUDH podrá, sin asumir ninguna forma de responsabilidad y sin necesidad de expresión de causa, suspender el proceso adquisitivo en cualquier momento anterior a la firma del contrato, comunicándolo así a las entidades oferentes o a la que haya resultado seleccionada para la implementación de la consultoría. La participación en el proceso adquisitivo implica la aceptación plena de este contenido.*

OACNUDH está comprometida con la igualdad de oportunidades, con la igualdad de género y con la no discriminación por razones étnicas, religiosas, de orientación sexual, de edad, discapacidad o cualquier otra situación.

Toda la información a la que se tendrá acceso es propiedad de OACNUDH y bajo ninguna circunstancia debe ser compartida con otras personas o instituciones sin el consentimiento expreso por escrito de OACNUDH.

Todo el material resultado de esta contratación será propiedad intelectual de OACNUDH, y no podrán ser compartidos por terceros.

Este Término de Referencia está aprobado por:

Firma: _____

Nombre y Cargo: Alberto Brunori, Representante Regional para América Central y el Caribe – Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Fecha: 28 Octubre 2022